



I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/J ASUNTO: JUIÇIO SU RIC ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR" UZGADO CIVICO MUNICIPA En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de os Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad P Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica e vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefiglado al rubro y SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EI TO DE P ESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. rado de adscrito a la General de Seguridad Dirección Transito del Municipio Pública Roo, asignado la patrulla numero: sector; lugar de detención Con presente, desprende que el C. con de nacii civil; ocupación \_ y con domicili presentado en candad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el primilerpio de Tutum, Quinti QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción ugue a la betra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento e Tusticia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONTENDOLO A DISPOSICIÓN DE CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepci da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistênțe /en; LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la pra al sunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a qu ersona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que -9-V(0) En concordanciá con lo est artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumarió se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hi lodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS **НЕСНОS:** UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICHIOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES S -MEDIOS DE PRUEBA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



HEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTO ADOLTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Vertifica to Medical Tayeto Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 53):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del dano causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f) La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracción comente y Regimento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción com spo, diente. No como lo señala los numerales 32 y 33 según sea e caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 pera de finir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITENIOS P. RA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fallas e infracciones. V la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de diche
sanción, y las computativas de la misma della formarse en ouenta la naturaleza de la 6 ta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud de
daño causado y la gravedad de las mismas dos motivos que lo impulsaron a comete. La reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grad de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manificatan estar de acuerdo con a mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare calcadon, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de o onerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad
presentaria por escrito dentro de los tres días hábiles s guientes ain el Departamento de Jueces Civicos, en los terminos que senaia el articulo 93 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tutum, Quin ana coo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con don cilio a espandas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respons de del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formidación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO
Para consultar nuestro Aviso de Priva de di Integra en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE ATENTAMENTE
C JUEZ CIVICO AL EN TURNO
FIRMA DE CO
Or Conference
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRATOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 23 00 202
HORA DE SALIDA: 0130
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MA PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTE AT VO SE ALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAL OF INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE US SUS SUS ACIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE COS POS SCHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICI AL DEL AZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un laminer persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle el cada momento.

Derecho a recibir atención médica si radece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre restado en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido amningo, momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre volunted

Derecho a conmutar la cancion impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento der infracto en forma escrita.

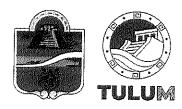
En caso de ser genor de edad, será remitido al DIE para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PILES UNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.		Y
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Municipio de Tulum. Res	o y con fundamento en lo o nstitución Política del Esta fracciones IV, X y XX del F petuosamente expongo lo . Quintana Roo a los	dias del mes de d	olica, Tránsito y Bomberos del el año en curso, siendo las
presentar al C fecha de nacim estado civil: escolaridad_		Quen — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	Me permito  años de edad, con  sexo:
en:	nicipio de Tulum por los h resuelva su situación jurid	En calidad de presunto nechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continudica conforme a derecho corresponda:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	TAR IF	ETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR E LOS HECHO L QUE MOTIVARON LA DETENCION)	PATRULLA: 928
Seenda Ja Jan Li Jan Daha Pasa Comes de proces Antons	Alos 13 15 NAMA 36 Alos 13 15 Alos 13 15 Alos 13 15	hera astando de Servido est Estates que se refere estados que se refere as se se acegas ton los	SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 27/06/2022

HORA DE SALIDA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CUNFURMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
25 01 32 11	The second secon	
NACIONALIDAD	16m3 510.	
<u></u>	OCUPACION	ORGINANO
MEXICANA-EXTRANJER	0	
	TRANSITO:	· <b>Y</b>
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCOHO	O DAMPO.
AV IPNITO PMV VOO DE L		%)
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% ( LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III-0.3 / 4.0 / //AS	GRADO IV:
	MODERADO SEVERO	ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A la suma final de los números que se enque		grant to the state of the state
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2 MINIMO 2 EY DENTE	
MOVIENTOS:	1.BIEN 2.REGULAR AINCOHERENTES 1.NORMAL 2.COORDINADOS REGULAR	4NOLOS
MARCHA:	1 NORMAL 2 CLAUDICANTE 3. CAZICA	4-NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS GRADO IV ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO: MACHA; PUPILA	us: Numbel Raido.
CUAL	The state of the s	OTRAS: OTRAS: NOCOU WO de
	TIEMPO DE SO	Años / Drace
DIAGNOSTICO:		
oin 1	in the condition	
OBSERVACIONES:		
OSSERVACIONES.	A State of the sta	.41
LACINA SC MI	artasa De unual medi	convento.
		E 15 DIAS EN SANAR:
	1 CUADRO CLID CO	Z NO VISIBLE:
acciniqa		2 NO
CACKARIA	I SIMIL	ZENO WEEK
	■ SIESCONDICE	O POR OTRA PERSONA
	4.54) 1 CONOCIDO	
	『神】 (等現意 <b>りも</b> 公製版) 「 「 Saa Mar Mar Mar Mar Mar Mar Mar Mar Mar M	A Marie Mari
	4.500 3. DESCONOCIDE 4OTROS	9 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
-	THIGAR DONDE	OCURRIO EL PERCANCE:
	1DOMICILIO	
	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
	6 PARQUE	- TO 4
	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMARDE VERMA DEV.
9789	Aban May	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
1 market } ) a		LUKACTO



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:	
1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA.
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CIGATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANC
I.CAIDA	TACCIDEN TYIAI
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RINA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6 TAQUE DE ANIMAL
7 LIQUIDO CALIENTE 8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	30113
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	